RESOLUCION EXENTA N ° 015/ 681

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la adquisición de Servicio PARA JORNADA DE CAPACITACION DE MONITORAS PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO, EN LA CIUDAD DE OVALLE, PROVINCIA DE LIMARI.

LA SERENA. 05 DE MAYO DEL 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas; Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/590 del 22/04/2009 que autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de servicios PARA JORNADA DE CAPACITACION DE MONITORAS PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO, EN LA CIUDAD DE OVALLE, PROVINCIA DE LIMARI

2.- Que, se publicó en el sistema chilecompra con ID 1574-14-L109 ""**SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, RECURSOS AUDIOVISUALES Y SALON AUDITORIO PARA CAPACITACION DE 37 FUNCIONARIAS DEL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO (CASH), EN LA CIUDAD DE OVALLE, PROVINCIA DE LIMARI**"

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

SOC EL PUENTE LIMITADA
HOTEL PLAZA TURISMO

4.- Que la comisión de evaluación a través de Acta de Evaluación fecha 05 de Mayo de 2009, propone adjudicar la licitación 1574-14-L109 a favor del oferente, HOTELERA Y SERVICIOS PLAZA TURISMO S.A., Rut N° 76.011.654-8, en razón de haber obtenido el más alto puntaje acumulado en la evaluación de las ofertas, en dónde se aplicaron los factores y ponderaciones preestablecidos, para este proceso licitatorio.

RESUELVO:

1°.- Contrátese al Proveedor "HOTELERA Y SERVICIOS PLAZA TURISMO S.A., Rut N° 76.011.654-8", Domiciliado en Victoria 295, Ovalle, fono (53) 662500, celular 74504442, email plazaturismo@gmail.com o caroliza.zapeda@plazaturismo.cl , el servicio que se indica en el siguiente detalle:

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Monto
HOTEL PLAZA TURISMO	SS. DE ALOJAMIENTO; SALÓN Y ALIMENTACIÓN JUNJI	Alojamiento para 26 personas; Servicio de Almuerzos y Cenas para 37 personas; Coffee Break para el mismo número y Salón Auditorio por 1 y 1/2 jornada.	995.100.-
		IVA 19%	189.069.-
		TOTAL	1.184.169.-

Son Un millón ciento ochenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos, IVA incluido

2°.- Páguese al Proveedor el monto antes señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del proveedor.

3°.- Impútese los montos antes indicados al subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Subasignación 001, Programa 02, al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.

4°.- El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será: 01 día.

5°.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor neto de los elementos no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

6°.- El Lugar de Entrega del servicio será en el HOTEL PLAZA TURISMO, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, de la IV Región de Coquimbo.

7°. - La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección Técnica Pedagógica, Encargada Regional del CASH, quien certificará a través del documento "**GUIA DE RECEPCION**" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Directora Regional
REGIÓN DE COQUIMBO

GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
Educadora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

GDLML/MPM/MBR/WRG/CDL/cdc
DISTRIBUCIÓN:

- Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- Peticionario
- Oficina de Partes (Original)

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI